RESOLUCIÓN No. 022 DEL 2025
(MARZO 18 DE 2025)

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de Licitación Pública No. LP-003-2024-IND

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – INDER ARAUCA

En su calidad de representante legal del INDER Arauca, y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia; la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 De 2015 y el Manual de Contratación del instituto, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca - INDER, requiere seleccionar a una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proceso cuyo objeto corresponde a MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca - INDER, adelantó el proceso de licitación pública No. LP-003-2023 IND de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para la ejecución del proyecto antes mencionado, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página web www.colombiacompra.gov.co. dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación se cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, provenientes del presupuesto correspondiente al siguiente rubro:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
00017 Enero 27 2025	2.3.2.01.01.03.18.005	Construcciones deportivas al aire libre	**$ 423.366.842.20**
VALOR TOTAL			**$ 423.366.842.20**

Que se realizaron los estudios previos de conformidad con la normatividad del Decreto 1082 de 2015, donde se estableció como modalidad de selección la LICITACIÓN PÚBLICA de acuerdo con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos fueron elaborados, formando parte de los soportes para la elaboración de los pliegos de condiciones, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que, de acuerdo con los estudios previos y el análisis realizado por la administración, el presupuesto oficial estimado para cumplir el objeto contractual es de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($423.366.842,20) M/L.**

Que la entidad, publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co por el lapso comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y el 16 de enero de 2025, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el periodo de traslado no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No. 0008 del doce (12) de febrero de 2025, se dio apertura al proceso de selección Licitación Pública No. LP-003-2024 IND cuyo objeto corresponde a **MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como fecha de cierre el día veintisiete (27) de febrero de 2025 a las 05:00 p.m. día en el cual, día en el cual se presentaron propuestas por parte de los oferentes interesados, así:

N°	PROPUESTAS PRESENTADAS
1	**PROPONENTE 1: CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS 2025,** representado por **JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.115.733.733.

Que mediante resolución No 015-2025 se designó al comité evaluador del proceso de licitación publica No LP-003-2024-IND, cuyo objeto corresponde a "MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" así:

1. Asesor Jurídico de INDER ARAUCA– **DUMAR JOSE TOVAR HIDALGO** – Aspectos jurídicos
2. Profesional de apoyo Técnico Área de Infraestructura de INDER ARAUCA – **DAVINSON HARLEY VALDERRAMA VARON**– Aspectos técnicos
3. Profesional de apoyo Financiero de INDER ARAUCA – **JAIDER BAÑOS GOMEZ**– Aspectos Financieros.

Que el día siete (7) de marzo de 2025 se publicó el informe de evaluación del proceso de licitación pública No Licitación Pública Nº LP–003–2024-IND cuyo objeto corresponde a **"MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web www.colombiacompra.gov.co., a disposición de la ciudadanía en general, entre el día diez (10) de marzo y el catorce (14) de marzo de 2025, para que se presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y se otorgó este mismo término para que el proponente subsanara lo que correspondía.

Que durante el término de traslado, no se recibieron subsanaciones ni observaciones al informe de evaluación del proceso de licitación pública No Licitación Pública Nº LP–003–2024-IND cuyo objeto corresponde a **"MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que se llevó a cabo la audiencia de apertura de sobre económico, adjudicación o declaratoria desierta, apertura de la Propuesta Económica del único oferente habilitado se procedió a verificar los mismos, en consecuencia, de lo anterior, y como único oferente habilitado, **CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS 2025,** representado por **JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.115.733.733, y ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de LP–003–2024-IND cuyo objeto corresponde a **"MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** por un valor de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($423.366.842,20) M/L.

Que el director del INDER ARAUCA, atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, Adjudicará el referido proceso de selección, teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Con fundamento en las anteriores normas y considerandos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar al oferente **CONSORCIO CANCHAS DEPORTIVAS 2025,** representado por **JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.115.733.733, el contrato derivado del proceso de selección de LP–003–2024-IND cuyo objeto corresponde a **"MEJORAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** , por un valor de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($423.366.842,20) M/L, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso de selección.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO 4°. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

IVÁN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Director

Revisó y aprobó: Dumar José Tovar/ Asesor Jurídico

Carrera 27 No 14-158 Teléfono (097)8854650 Email: secretaria@inder-arauca.gov.co – www.inder-arauca.gov.co